DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 411.032.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."*** con ***ID N° 411.032.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 015/2022** de fecha 17 de enero del 2022, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **28 de marzo del 2022,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DESPERTAR – MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9.	01.-	**Gs. 4.350.000.-**
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA -. RUC 4358797-6.	01.-	**Gs. 4.650.000.-**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC 80002756-6.	01.-	**Gs. 4.800.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EMPORIO FERRETERIA SRL	AG REPRESENTACIO-NES	DESPERTAR
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 411.032.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	No aplica	No Aplica
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales.			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	No Aplica	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	No Aplica	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS .	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	No Aplica	No Cumple
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. N° 1684694)	Cumple	Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 411.032.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y el que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferta	Empresa con la **mejor oferta**	Oferta	Empresa con la **2da. mejor oferta**	Oferta	Empresa con la **3ra. mejor oferta**
1	4.350.000.-	Despertar	4.650.000.-	AG Representaciones	4.800.000.-	Emporio Ferretería SRL

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

Siguiendo con el análisis de los precios ofertados; el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que conforme al apartado ***"Margen de preferencia local – CPS"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **inc. b)** del **Art. 64°** *"Márgenes de Preferencia"* del **Decreto N° 2992/19;** la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6, reúne los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa, según el siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	**Código de Catalogo**	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante			Empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante		**Resultado**
		Empresa	**Precio Unit.**	**Precio Unit. + 10%**	**Empresa**	**Precio Unit.**	
1	24772014-001	Despertar	4.350.000.-	4.785.000.-	AG Representaciones	4.650.000.-	Beneficiado

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la Carta de Invitación, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, al encontrarse todos los precios de las ofertas dentro del intervalo del *veinte y cinco por ciento (25%)* por debajo y *quince por ciento (15%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6,** como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 411.032.

EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AG REPRESENTACIONES
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Adquisición de desmalezadora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y/o 2020.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:

			Año 2020		**Año 2019**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	- / -	+	180.459.749 / 39.896.416	=	180.459.749 / 39.896.416	**= 4,52**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	- / -	+	39.896.416 / 184.462.821	=	39.896.416 / 184.462.821	**= 0,22**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	- / -	+	48.923.851 / 20.000.000	=	48.923.851 / 20.000.000	**= 2,45**
Eficiencia	Ingreso / Egreso	=	836.413.812 / 909.946.924	+	0 / 0	=	836.413.812 / 909.946.924	**= 0,92**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma AG REPRESENTACIONES, el Sr. **Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797;** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022, ID N° 411.032.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** y en relación a la empresa AG REPRESENTACIONES; cabe destacar que, considerando el cambio de la Obligación Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2020 (de IRACIS a IRE SIMPLE; conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Art. 14° de la Resolución General N° 29/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 6380/2019 <DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL>" de la SET). Los análisis financieros fueron realizados en base a las obligaciones tributarias vigentes a la fecha del cierre del Ejercicio Fiscal Año 2019, a partir del Balance General y el Estado de Resultados (para contribuyente del IRACIS); y para el Ejercicio Fiscal 2020 a partir del Formulario 106 para contribuyente del IRPC según la Carta de Invitación (o para su efecto el Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1"), considerando la nueva obligación al que se encuentra sujeto el oferente "IRE SIMPLE – Código de Obligación 701" ante la SET, según evidencia la Constancia de RUC. Y que, a falta de procedimientos claros en la Carta de Invitación para situaciones de esta naturaleza, es criterio del Comité de Evaluación que ***cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos para la capacidad financiera*** en virtud de los ratios obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2019 (en cuanto a Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad) versus el ratio de Eficiencia (correspondiente al año 2020); esto en atención a que no se puede aplicar la técnica del análisis del promedio comparando con parámetros de datos diferentes, en virtud a las obligaciones heterogéneas entre un ejercicio y otro, según los requisitos documentales establecidos para la evaluación de dicha capacidad.

Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **ESPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por las empresas "*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y/o 2020*".

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para el **Ítem 01;** que asciende a la suma de **Gs 4.650.000** (Son guaraníes: Cuatro millones seiscientos cincuenta mil).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 411.032.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **cinco días del mes de abril del año dos mil veinte y dos**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

PIA

Ing. Com. Angélica Ovelar de Paredes
Asistente Administrativa de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción
Dirección de U.O.C.